



# Municipalidad Distrital de MATACOTO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 114-2023-MDM/A

Matacoto, 04 de setiembre del 2023

**VISTO:** El Informe N° 027-2023-MDM/CODISEC/ST, de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por el Sr. Noe Alejandro Fructuoso Ambrosio, Secretario Técnico de CODISEC - CODECI, quien solicita reconocimiento con Resolución al nuevo Miembro del CODISEC del Distrito de Matacoto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

Que, a través de la ley N° 27933-Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 13 de la referida Ley, precisa: Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el artículo 16 de la Ley 27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, precisa que el Comité Distrital de seguridad Ciudadana es presidida por el señor Alcalde de su respectiva jurisdicción;

Los Miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos Distritos, deberán incorporar otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente, en conformidad al reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – INCORPORAR** como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC 2023 del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash, a la Sra. Natalia Camila Silva Huerta Subprefecta del

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto\_yungay@hotmail.com  
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594  
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto  
Yungay - Ancash



# Municipalidad Distrital de MATACOTO

Distrito de Matacoto, según el Acta de Reunión Ordinaria de CODISEC, de fecha 25 de agosto del 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Percy Roger Fuentes Cordero	Presidente	Alcalde
2	Sr. Noe Alejandro Fructuoso Ambrosio	Secretario Técnico	Responsable Seguridad Ciudadana
3	Fredy William Morales León	Miembro	Juez de Paz de Matacoto
4	Abog. Heydi Velasquez Magallanes	Miembro	Fiscal Adjunta Provincial
5	Comandante PNP José A. Oviden Valladares	Miembro	Comisaría Sectorial PNP Yungay
6	Lic. Marcial Alejo Mejía Torres	Miembro	Director de la IEP San Martín de Porres
7	Tec. Enf. Orieliz Erika Portella Abarca	Miembro	Representante del Puesto de Salud de Matacoto
8	Sr. Rómulo Cirilo Caspa Machco	Miembro	Presidente de la Ronda Campesina
9	Sr. Gelacio Gilberto Carrasco Jiménez	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal de Sacuayoc
10	Sr. Celedonio Cristóbal Cochachin Machco	Miembro	Teniente Gobernador de Chuchin
11	Roy Willian Pajuelo Escate	Miembro	Promotor del CEM CIA Yungay
12	Sr. Juan Pedro Macho Cordero	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal de Chuchin
13	Prof. Gubbins Probo La Torre Rodríguez	Miembro	Director de la IEP N° 86670 de Chuchin
14	Sra. Natalia Camila Silva Huerta	Miembro	Subprefecta del Distrito de Matacoto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente Resolución al nuevo miembro del Comité indicado en el artículo precedente, para su conocimiento y ejerzan sus funciones conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

[munimatacoto\\_yungay@hotmail.com](mailto:munimatacoto_yungay@hotmail.com)  
<https://facilita.gob.pe/1/4267>

975 048 594  
943 396 280

Municipalidad Distrital de Matacoto  
Yungay - Ancash